



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-249-LP11 "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA
MULTICANCHA ESCUELA F Nº 65".

VALLENAR, Enero 17 de 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 385 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5001 de fecha 21 de Septiembre de 2011, mediante el cual se llama licitación pública "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA F-65".
2. El Decreto Exento Nº 6654 de fecha 06 de Diciembre de 2011, aprueba Adjudicación Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA F Nº 65".
- 3.- El Decreto Exento Nº 6655 de fecha 06 de Diciembre de 2011, que aprueba Orden de Compra propuesta.
- 3.- Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de obras de proyectos Propuesta Pública y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA F-65".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Privada, de fecha 22 de Diciembre de 2011, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**
Aceptase la oferta presentada por Soc. G y M COMUNICACIONES LTDA., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA F-65" por el precio de \$48.749.841.- impuesto incluido (Cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales
- 2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 8 de Enero del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y SOC. G Y M COMUNICACIONES LTDA., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA F-65", por el precio de \$48.749.841.- impuesto incluido (Cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**
Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.
- 4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**
El plazo de ejecución del proyecto será de 85 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.
- 5.- **MULTAS:**
El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.